

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5739 *NASSICA CLUB DE GOLF, S.A.*

Los administradores mancomunados de la sociedad NASSICA CLUB DE GOLF, S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 166 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, convocan a los accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en Calahorra (La Rioja), Plaza Maestro Ángel Arroyo, nº 2, bajo, 26500, el día 11 de diciembre de 2025, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 12 de diciembre de 2025, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, si la primera no pudiese llegar a celebrarse, con el siguiente:

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Presentación, examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024, así como de la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo.- Presentación, examen y, en su caso, aprobación de la gestión social realizada por el órgano de administración correspondiente al ejercicio 2024.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Autorización de venta del activo esencial de la sociedad NASSICA CLUB DE GOLF, S.A., consistente en la transmisión a terceros de la totalidad de las fincas de su propiedad, sitas en el término municipal de Calahorra y, en su caso, otorgamiento al órgano de administración de los más amplios poderes para proceder a la gestión y formalización de la operación. La operación de venta propuesta se plantea conforme al artículo 160.f) de la Ley de Sociedades de Capital, por corresponder su aprobación a la Junta General.

Segundo.- Acuerdo subsidiario de disolución y liquidación de la sociedad. En caso de no aprobarse el punto anterior referente a la autorización venta activo esencial, proceder, en su caso, a la disolución y apertura del proceso de liquidación de la sociedad. Nombramiento de liquidadores y adopción de cuantos acuerdos sean inherentes.

Tercero.- Delegación de facultades. Facultar al órgano de administración, y en su caso a cualquiera de sus miembros, para que interpreten, subsanen, completen, ejecuten y eleven a público los acuerdos adoptados por la Junta.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

De conformidad con los artículos 197 y 272 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier accionista puede solicitar por escrito con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, así como examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la

Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Se prevé que la Junta se celebre en primera convocatoria.

Calahorra (La Rioja), 23 de octubre de 2025.- Administradores mancomunados, D. Enrique Abad Garrido y D. Javier Ángel López Iribarren.

ID: A250049009-1